CEIP GABRIEL Y GALÁN

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Curso 2026-2027

ÍNDICE

1. **Justificación del Plan de Atención a la Diversidad**
2. **Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad**
3. **Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo**
4. **Medidas de atención a la diversidad**
5. **Programas específicos que se implementan en el centro para la atención a la diversidad**
6. **Organización de recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro para atender al alumnado**
7. **Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas**
8. **Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo**
9. **Seguimiento y evaluación del PAD**

1. JUSTIFICACIÓN DEL PAD

El presente Plan de Atención a la Diversidad tiene como finalidad garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad a todo el alumnado escolarizado en el centro, teniendo en cuenta sus características personales, educativas, sociales y culturales, así como las particularidades del contexto en el que se desarrolla la acción educativa.

El centro está catalogado como **centro de difícil desempeño** y escolariza un número significativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

De acuerdo con la normativa vigente de Castilla y León, y en especial con la **Instrucción de 24 de agosto de 2017**, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo requiere, es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

Entre ellos destaca un elevado porcentaje de alumnado con necesidad específica de compensación educativa (ANCE), asociado a situaciones de desventaja sociocultural, desfase curricular, escasa estimulación educativa en el entorno familiar, incorporación tardía al sistema educativo o dificultades de integración social y escolar. Asimismo, el centro cuenta con una presencia relevante de alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), que requiere apoyos especializados y medidas específicas para favorecer su acceso, participación y progreso en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, la atención a la diversidad constituye un principio básico de actuación del centro y una responsabilidad compartida por todo el profesorado, los especialistas, el equipo de orientación, las familias y el conjunto de la comunidad educativa.

Esta realidad configura una gran heterogeneidad en las aulas, con diferencias significativas en los niveles de competencia curricular, ritmos y estilos de aprendizaje, grado de autonomía, habilidades comunicativas y necesidades de apoyo. Todo ello hace imprescindible la adopción de medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan dar una respuesta ajustada a las necesidades de cada alumno y alumna, garantizando la igualdad de oportunidades y promoviendo el máximo desarrollo de sus capacidades.

El Plan de Atención a la Diversidad se configura como una herramienta fundamental para coordinar los recursos humanos y materiales disponibles, planificar medidas preventivas y de intervención, facilitar la detección temprana de necesidades y promover actuaciones que permitan compensar las desigualdades de origen, eliminar barreras para el aprendizaje y la participación

y favorecer la inclusión educativa de todo el alumnado. Esta Instrucción, clasifica en los siguientes **cinco grupos** al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE):

1. ACNEE. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
2. ANCE. Alumnado con Necesidad de Compensación Educativa
3. Altas capacidades intelectuales
4. DABRA. Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo rendimiento académico
5. TDAH. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad



Teniendo en cuenta esta clasificación, durante el presente curso escolar 2026/2027, el CEIP Gabriel y Galán cuenta con un total de 110 alumnos, de estos, 54 alumnos de nuestro centro están incluidos en la ATDI, por pertenecer a alguno de los anteriores grupos. A continuación, en la siguiente tabla se desglosa el número de alumnos que pertenecen a cada categoría:

ATDI 2026-2027				
ACNEE	**ANCE**	**ACI**	**DABRA**	**TDAH**
16	25	0	13	0

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro **objetivo principal** es garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, ajustando las medidas organizativas, curriculares, metodológicas y de apoyo a sus características, necesidades, capacidades, intereses y circunstancias personales, sociales, culturales y lingüísticas, favoreciendo su máximo desarrollo personal, social, emocional y académico. Para lograr este objetivo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

	**Garantizar la inclusión, participación y el progreso de todo el alumnado**
1	Garantizar la presencia, participación y progreso de todo el alumnado en la vida del centro, promoviendo una cultura inclusiva basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y la valoración positiva de la diversidad.
2	Eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje, la participación y la convivencia que puedan dificultar el acceso, la permanencia y el éxito educativo del alumnado.
3	Favorecer la inclusión efectiva del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo dentro de los contextos ordinarios de enseñanza.
	**Prevenir y detectar tempranamente las necesidades educativas del alumnado**
1	Desarrollar actuaciones de prevención dirigidas a reducir la aparición o agravamiento de dificultades de aprendizaje, comunicación, lenguaje, conducta o adaptación escolar.
2	Detectar de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo para proporcionar una respuesta ajustada en el menor tiempo posible.
	**Personalizar la respuesta educativa para atender la diversidad del alumnado**
1	Adecuar las medidas organizativas, metodológicas y curriculares a las características, necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.
2	Favorecer la aplicación de metodologías inclusivas y estrategias basadas en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
3	Potenciar el máximo desarrollo de las capacidades personales, sociales, emocionales y académicas de cada alumno y alumna.

	**Promover la equidad y compensar las desigualdades educativas**
1	Reducir el impacto de las desigualdades derivadas de factores personales, familiares, sociales, económicos, culturales o lingüísticos.
2	Favorecer la integración y el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad o desventaja socioeducativa.
3	Impulsar medidas dirigidas a prevenir el absentismo y mejorar la permanencia y el éxito escolar.

	**Coordinar las actuaciones de todos los profesionales implicados**
1	Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en la atención educativa del alumnado.
2	Garantizar la coherencia y continuidad de las medidas ordinarias y específicas desarrolladas en el centro.
3	Establecer procedimientos efectivos de seguimiento y evaluación de las actuaciones implementadas

	**Evaluar y mejorar continuamente la respuesta inclusiva del centro**
1	Revisar periódicamente la eficacia de las medidas de atención a la diversidad implantadas.
2	Incorporar procesos de mejora e innovación educativa que favorezcan una educación cada vez más inclusiva.
3	Impulsar la formación del profesorado en prácticas inclusivas y atención a la diversidad.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO AL ALUMNADO

De acuerdo con lo establecido en la **Orden Edu/1152/2010** *de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León,* La detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de forma continua a lo largo de la escolaridad del alumnado, prestando especial atención a la prevención, la detección temprana y la adopción de medidas educativas ajustadas a sus necesidades. La **identificación de dichas necesidades** se llevará a cabo cuando concurran algunos de los siguientes criterios:

Criterios relacionados con el aprendizaje y el rendimiento escolar



1. Existencia de **dificultades persistentes** en la adquisición y desarrollo de las competencias específicas y saberes básicos correspondientes a su nivel educativo.
2. Presencia de un **desfase curricular significativo** respecto al curso o etapa en que se encuentra escolarizado.
3. Dificultades de aprendizaje que **no mejoran tras la aplicación de medidas ordinarias** de atención a la diversidad.
4. **Rendimiento significativamente superior** al esperado para su edad que pueda indicar la existencia de altas capacidades intelectuales.



Criterios relacionados con desarrollo personal

1. **Dificultades significativas** en la comunicación, el lenguaje o el habla.
2. **Alteraciones en el desarrollo** cognitivo, motor, sensorial, emocional o social que puedan afectar al proceso educativo.
3. Presencia de **trastornos del neurodesarrollo**, de la **conducta** o de la **salud** que requieran apoyos específicos para garantizar el acceso al currículo y la participación en el centro educativo.

Criterios relacionados con el contexto socioeducativo

1. **Situaciones de vulnerabilidad socioeducativa** que puedan repercutir en el aprendizaje y en la participación escolar.
2. **Incorporación tardía** al sistema educativo español.
3. **Desconocimiento de la lengua** vehicular de aprendizaje.
4. Condiciones personales, familiares o sociales que generen **necesidades de compensación educativa**.

Criterios relacionados con la participación e inclusión educativa

1. **Dificultades** significativas de **adaptación** al contexto escolar.
2. **Problemas reiterados** de interacción social, participación en el aula o integración en la dinámica del centro.
3. **Necesidad de recursos personales**, **materiales** o de **acceso** al currículo para garantizar una respuesta educativa adecuada.

Criterios para la solicitud de la evaluación psicopedagógica

Se considerará necesaria la **intervención del Equipo de Orientación Educativa** en caso de que**:**

- Las **medidas ordinarias** aplicadas resulten **insuficientes** para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Existan **indicios** fundados de que el alumno o alumna presenta **necesidades específicas de apoyo educativo**.
- Sea preciso determinar la **modalidad de apoyo educativo** más adecuada.
- Se requiera identificar recursos, medidas específicas o adaptaciones curriculares.
- Deba realizarse una **propuesta de escolarización** o revisión de la misma.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas de atención a la diversidad

Medidas ordinarias	Medidas específicas
Acción tutorial	ACS
Agrupamientos flexibles	Permanencia excepcional
Adaptaciones no significativas	Programas específicos
Planes de acogida	Acciones compensatorias
Prevención del absentismo	Adaptación lingüística

MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

Las **medidas de apoyo ordinario** son todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículum con el objetivo de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa. Entre estas medidas se encuentran:

Acción tutorial

La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones, para cada una de las etapas educativas, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

Agrupamientos flexibles

Estas medidas hacen referencia a las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias.

	**Adaptaciones curriculares no significativas**
Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.	

	**Planes de acogida**
Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.	

	**Prevención del absentismo**
La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.	

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son **medidas específicas** de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre las medidas específicas se encuentran:

	**Adaptaciones curriculares significativas**
Las **adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los **elementos** considerados **preceptivos del currículo**, entendiendo por estos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de infantil y de educación primaria, y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.	

 **Permanencia excepcional**
La **permanencia excepcional en** el **segundo ciclo de educación infantil**, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, de acuerdo con el *artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril,* por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria la Comunidad de Castilla y León.

 **Programas específicos de apoyo**
Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

 **Acciones de carácter compensatorio**
Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.

 **Adaptación lingüística y social**
La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Con el fin de garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y ajustada a las necesidades de todo el alumnado, el centro desarrolla diferentes **programas, planes y actuaciones específicas** que complementan las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad contempladas en la normativa vigente.

Estos programas tienen un **carácter preventivo**, **compensador e inclusivo** y están dirigidos a favorecer la participación, el aprendizaje, el bienestar emocional y el éxito educativo de todo el alumnado, con especial atención a aquel que presenta necesidad específica de apoyo educativo o se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

5.1. PLAN DE ACOGIDA



El Plan de Acogida tiene como finalidad facilitar la incorporación al centro del alumnado de nueva escolarización, así como favorecer su integración social y educativa. Este plan incluye actuaciones dirigidas a:

- Facilitar el **conocimiento de las normas**, **espacios** y **funcionamiento** del centro.
- Favorecer la **adaptación del alumnado** y sus familias al entorno escolar.
- **Detectar posibles necesidades** específicas de apoyo educativo desde el momento de la incorporación.
- **Promover la inclusión y participación** del alumnado en la vida del centro.
- **Coordinar las actuaciones** entre profesorado, familias y servicios externos cuando sea necesario.

Se prestará especial atención al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y al alumnado procedente de otros países o contextos culturales.

5.2. PROGRAMA PROA+

El centro desarrolla actuaciones enmarcadas en el **Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo** (PROA+), dirigidas especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

Sus objetivos principales son:

- Mejorar los resultados escolares.
- Favorecer la permanencia y el éxito educativo.
- Incrementar la participación de las familias.
- Reducir desigualdades derivadas del contexto socioeconómico y cultural.
- Impulsar prácticas educativas inclusivas en todo el centro.

5.3. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO



El centro participa en los programas institucionales destinados a mejorar el rendimiento académico del alumnado y prevenir situaciones de fracaso escolar. En este caso, nuestros alumnos de 3º, 4º y 6º de Educación Primaria acuden al **CEIP Cristóbal Colón** con el fin de:

- Reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.
- Mejorar la competencia lingüística y matemática.

- Favorecer hábitos de estudio y trabajo personal.
- Reducir el riesgo de repetición y abandono escolar temprano.
- Potenciar la motivación y la autoestima académica del alumnado.

6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO

Para dar respuesta a la diversidad del alumnado y garantizar una atención educativa inclusiva y ajustada a sus necesidades, el centro cuenta con diferentes recursos humanos especializados que desarrollan su labor de manera coordinada con el equipo docente, la orientación educativa y el equipo directivo. En concreto, el centro dispone de los siguientes recursos personales especializados, todos ellos con dedicación a jornada completa:

- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PT).
- Una maestra con doble perfil en Audición y Lenguaje, y Pedagogía Terapéutica.
- Una maestra de Educación Compensatoria.
- Un maestro adscrito al Programa PROA+.

La **organización de estos recursos** se realiza atendiendo a las necesidades detectadas en el alumnado, priorizando los desdobles y desarrollando, cuando resulta necesario, apoyos específicos individuales o en pequeño grupo.

En cuanto a los **espacios**, el centro dispone de aulas específicas para el desarrollo de intervenciones especializadas, que se utilizan de forma flexible en función de las necesidades educativas del alumnado y de las actuaciones programadas. Contamos con un aula de PT, un aula de AL, un aula de Compensatoria y otro aula de Proa+.

Respecto a los **recursos materiales**, se emplean materiales curriculares adaptados, recursos manipulativos, material específico para la estimulación del lenguaje y la comunicación, herramientas digitales y recursos de apoyo que facilitan el acceso al currículo, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

La **planificación y coordinación** de estos recursos se lleva a cabo de forma conjunta entre los distintos profesionales implicados, con el objetivo de proporcionar una respuesta educativa eficaz, equitativa e inclusiva. Mensualmente se reúne el equipo de atención a la diversidad formado por estos maestros especialistas, el equipo de orientación educativa y un miembro del equipo directivo. Asimismo, al inicio de curso, se realiza una reunión de seguimientos con los tutores, para determinar las líneas de actuación y

coordinación y detectar las nuevas necesidades. Por otro lado, trimestralmente, coincidiendo con el fin de trimestre, y antes de la evaluación se realizan los seguimientos con los tutores.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS



7.1. MAESTRA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Durante el curso escolar 2026-2027, el centro cuenta con una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a jornada completa y otra maestra con media jornada de PT y la otra media jornada de AL, encargadas de proporcionar apoyo especializado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que precise una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

Su intervención se desarrolla de forma coordinada con los tutores, el resto del profesorado, el Equipo de Orientación Educativa y las familias, favoreciendo la participación, el aprendizaje y el progreso del alumnado en los contextos educativos más normalizados e inclusivos posibles.

La actuación de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica se orienta a **promover el máximo desarrollo personal, social, emocional y académico del alumnado**, eliminando barreras para el aprendizaje y la participación, facilitando el acceso al currículo y contribuyendo al desarrollo de las competencias necesarias para alcanzar el mayor grado posible de autonomía e inclusión educativa y social.

La **intervención** podrá llevarse a cabo tanto dentro como fuera del aula ordinaria, en función de las necesidades educativas del alumnado y de los criterios organizativos establecidos por el centro, priorizando siempre aquellas actuaciones que favorezcan la inclusión y la participación en el grupo de referencia.

7.1.1. Funciones del maestro/a de pedagogía terapéutica:

Las funciones del maestro/a de PT se encuentran recogidas en la **Resolución de 15 de junio de 1989**, y deben complementarse con las competencias del resto de miembros de la comunidad educativa. A continuación, se exponen las funciones más relevantes de este especialista.

1. **Diseñar el programa de intervención** *de manera individualizada*, teniendo en cuenta la información recogida en el informe psicopedagógico, la información proporcionada por el resto del equipo docente que atiende al alumno y las necesidades educativas especializadas.
2. **Asesoramiento** al tutor sobre metodologías inclusivas y con pautas concretas de actuación que puedan implementar en el aula ordinaria.
4. **Intervención directa** con el alumno, dando una *respuesta ajustada* a las necesidades educativas especiales.
5. **Intervención indirecta** con el alumno. Proporcionar pautas y estrategias de actuación al tutor y a los distintos especialistas que atienden al alumno.
6. Emitir los correspondientes **informes de evaluación** donde queden reflejados tanto los avances y los aspectos trabajados, como aquello en lo que se debe seguir incidiendo.
7. Establecer **pautas y cauces de actuación conjunta** con las familias. Se mantendrá contacto de forma regular a través de la agenda escolar, de reuniones y de los canales oficiales.
8. Colaborar en la **identificación de barreras para el aprendizaje** y la participación.
9. Asesorar al profesorado en la aplicación de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje** (DUA).

7.1.2. Relación de los alumnos que reciben apoyo de PT

Durante el curso escolar 2026-2027 recibirán atención especializada por parte de las maestras de Pedagogía Terapéutica un total de **23 alumnos con necesidad específica de apoyo educativo**, de acuerdo con lo establecido en sus correspondientes informes psicopedagógicos y en función de las necesidades detectadas.

De este grupo, **16 alumnos** presentan **necesidades educativas especiales** (ACNEES), mientras que los 7 restantes corresponden a alumnado con

dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico (DABRA).

No obstante, la composición del alumnado podrá verse modificada en función de las nuevas incorporaciones o bajas que se produzcan, atendiendo a las necesidades educativas que puedan surgir a lo largo del curso.

7.1.2. Criterios de intervención de la maestra de PT

La intervención de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica se llevará a cabo de acuerdo con las necesidades **educativas identificadas en la evaluación psicopedagógica** y las decisiones adoptadas por el equipo docente. Tendrán carácter prioritario:

- El alumnado **ACNEE**, es decir, aquellos que presentan necesidades educativas especiales.
- El alumnado que precise **adaptaciones curriculares significativas**.
- El alumnado que requiera **apoyos especializados** para acceder al currículo.
- El alumnado cuya respuesta educativa así lo determine en su **informe psicopedagógico.**

7.1.3. Adecuación de la respuesta educativa

Para proporcionar una respuesta educativa ajustada a las necesidades individuales que presente cada alumno, se tendrá en cuenta en primera instancia lo establecido por el Equipo de Orientación Educativa en el **informe psicopedagógico** y se seguirán las **pautas** tanto **metodológicas** como **curriculares** propuestas en el mismo.

Asimismo, la **coordinación con los tutores** será clave para ir ajustando el proceso de enseñanza aprendizaje al nivel de competencia curricular de cada alumno. En aquellos casos en los que los alumnos requieran una **adaptación curricular**, esta se realizará de forma conjunta contando con el asesoramiento del maestro especialista en PT y el EOEP. Además de reforzar los contenidos curriculares, se contribuirá al desarrollo de habilidades específicas o prerrequisitos de aprendizaje propios del ámbito de intervención del especialista de PT. Es decir, se prestará especial atención en aquellos dirigidos a la autonomía personal, habilidades sociales, habilidades emocionales y saberes prácticos que les resulten funcionales para su vida diaria.

7.1.4. Metodología

La elección de las diferentes metodologías que se van a implementar a lo largo de todo el curso escolar se ha realizado atendiendo a los principios pedagógicos y metodológicos reflejados en el Decreto 38/2022 *de 29 de septiembre*. Estos principios guían a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias, técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos materiales de desarrollo curricular adecuados para alcanzar los aprendizajes esenciales. Se implementará el uso de distintas metodologías activas para favorecer de este modo el enfoque competencial del aprendizaje, tales como el ABJ (Aprendizaje Basado en Juegos), uso de las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y de la Comunicación). Además, la intervención se ajustará a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), proporcionando múltiples formas de representación de la información, de acción y expresión y de implicación, con el fin de favorecer el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado. En líneas generales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Partir siempre de sus **conocimientos previos**, recogiendo información a través de los tutores, del Equipo de Orientación y de las evaluaciones iniciales.
- Utilizar siempre que sea posible métodos y **materiales** de carácter visual y **manipulativo**.
- **Secuenciar** los aprendizajes en pequeños pasos.
- Ofrecer **instrucciones claras** y sencillas sobre la tarea a desempeñar.
- La dificultad de las actividades se incrementará de manera gradual.
- Repetición de tareas para consolidar los aprendizajes.
- Establecer **metas alcanzables** a corto plazo, valorando los logros y reforzándoles positivamente.
- Se facilitarán **estrategias** que favorezcan la interiorización de las tareas, como el uso de auto instrucciones.
- Las actividades se diseñarán procurando que resulten motivadoras, atractivas y significativas para el alumnado.

7.1.5. Recursos

Los materiales y recursos se adaptan con el objetivo de responder a las necesidades individuales del alumnado. Para ello, se emplean libros y fichas ajustadas al nivel de competencia curricular de cada estudiante, dando prioridad al uso de materiales visuales y manipulativos, tanto del propio centro como de elaboración propia. Asimismo, se incorporan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como apoyo al aprendizaje, permitiendo visualizar videos,

ampliar el vocabulario y realizar actividades educativas dinámicas y motivadoras.

7.1.6. Evaluación y seguimiento

En primer lugar, se parte de la **evaluación inicial** con el fin de conocer los conocimientos previos y el punto de partida de cada alumno. En coordinación con los tutores, y de acuerdo con lo establecido en las adaptaciones curriculares de aquellos que las precisen, se define una línea de trabajo común que oriente la intervención educativa.

De forma **trimestral**, se lleva a cabo un **seguimiento** conjunto en el que se valora la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno. Asimismo, se elabora un informe trimestral para informar a las familias sobre la progresión y los avances observados. La evaluación de estos alumnos tendrá carácter continuo, formativo y criterial, tomando como referencia los objetivos establecidos en los planes de trabajo individualizados, las adaptaciones curriculares y los acuerdos adoptados por el equipo docente.

7.2. MAESTRA ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Durante el curso escolar 2026-2027, el centro cuenta con ½ maestra especialista en Audición y Lenguaje encargada de proporcionar apoyo especializado al alumnado que presenta necesidades relacionadas con la comunicación, el lenguaje, el habla y la interacción comunicativa.

Su intervención se desarrolla de forma coordinada con el profesorado tutor, el profesorado especialista, el Equipo de Orientación Educativa y las familias, favoreciendo en todo momento la participación del alumnado en los contextos ordinarios de enseñanza y aprendizaje.

7.2.1. Funciones de la maestra especialista en Audición y Lenguaje

Las funciones de la maestra especialista en Audición y Lenguaje se encuentran recogidas en la normativa vigente y se desarrollan en estrecha colaboración con el resto de los profesionales que intervienen en la respuesta educativa del alumnado. Entre sus funciones destacan las siguientes:

1. Participar en la **detección temprana de dificultades** relacionadas con la comunicación, el lenguaje, el habla y la interacción comunicativa.
2. Colaborar en la **evaluación inicial** del alumnado y aportar información relevante para los procesos de evaluación psicopedagógica.
3. Diseñar, desarrollar y evaluar **programas de intervención ajustados** a las necesidades comunicativas y lingüísticas del alumnado.
4. Realizar la **intervención especializada** con el alumnado que requiera apoyo específico en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.

5. **Asesorar al profesorado** en el empleo de estrategias metodológicas, recursos y sistemas de apoyo que favorezcan la inclusión y la participación del alumnado.
6. Colaborar en la **elaboración**, **desarrollo** y **seguimiento** de las **adaptaciones curriculares** y medidas de atención a la diversidad que afecten a su ámbito de intervención.
7. **Orientar a las familias** sobre pautas y estrategias que faciliten la generalización de los aprendizajes adquiridos.
8. **Coordinar actuaciones con otros profesionales** implicados en la atención educativa y, cuando proceda, con los servicios externos que intervengan con el alumnado.

7.2.2. Criterios de intervención de la maestra de AL

La intervención de la maestra especialista en Audición y Lenguaje se realizará de acuerdo con las **necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica** y las decisiones adoptadas por el equipo docente. Tendrán carácter prioritario:

- El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos de la comunicación, del lenguaje o del habla.
- El alumnado con trastornos del desarrollo que requiera apoyo específico en el ámbito comunicativo y lingüístico.
- El alumnado que utilice sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
- El alumnado cuya evaluación psicopedagógica determine la necesidad de intervención especializada de Audición y Lenguaje.
- El alumnado que presente dificultades significativas de comunicación y lenguaje que interfieran en su acceso al currículo.

7.2.3. Relación del alumnado que recibe apoyo de Audición y Lenguaje

Durante el presente curso escolar recibirán atención especializada por parte de la maestra de Audición y Lenguaje aquellos alumnos cuyas necesidades comunicativas y lingüísticas así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en sus correspondientes informes psicopedagógicos y en función de las necesidades detectadas.

La composición de este grupo podrá modificarse a lo largo del curso como consecuencia de nuevas incorporaciones, revisiones psicopedagógicas o cambios en las necesidades educativas del alumnado.

7.2.4. Adecuación de la respuesta educativa

La respuesta educativa se ajustará a las necesidades individuales de cada alumno, tomando como referencia la **información recogida en el informe psicopedagógico**, las orientaciones del Equipo de Orientación Educativa y las decisiones adoptadas por el equipo docente. La intervención podrá centrarse, entre otros aspectos, en:

- El desarrollo de la comunicación oral.
- La estimulación y enriquecimiento del lenguaje comprensivo y expresivo.
- La mejora de la articulación y producción del habla.
- El desarrollo de habilidades pragmáticas y conversacionales.
- La ampliación del vocabulario.
- La mejora de los procesos de comprensión y expresión verbal.
- El uso funcional de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación cuando sea necesario.
- El desarrollo de estrategias que favorezcan el acceso al currículo y la participación en la vida escolar.

La coordinación con los tutores y el resto del profesorado será fundamental para favorecer la generalización de los aprendizajes en todos los contextos educativos.

7.2.5. Metodología

La intervención se desarrollará conforme a los principios pedagógicos establecidos en la normativa vigente, promoviendo metodologías activas, inclusivas y ajustadas a las características individuales del alumnado. De forma general se tendrá en cuenta:

- Partir del nivel de desarrollo y de las competencias comunicativas previas del alumnado.
- Favorecer situaciones reales y funcionales de comunicación.
- Utilizar apoyos visuales, gráficos y manipulativos cuando resulte necesario.
- Presentar modelos lingüísticos claros y adecuados.
- Facilitar múltiples formas de representación, participación y expresión siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Potenciar la interacción con iguales como contexto privilegiado para el aprendizaje del lenguaje.
- Emplear técnicas de modelado, expansión y reformulación lingüística.

- Reforzar positivamente los avances y logros conseguidos.
- Diseñar actividades motivadoras, significativas y funcionales.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes a diferentes contextos.

7.2.6. Recursos

Para el desarrollo de la intervención se utilizarán materiales y recursos adaptados a las necesidades específicas del alumnado. Entre ellos destacan:

- Materiales específicos de estimulación del lenguaje y comunicación.
- Recursos visuales y manipulativos.
- Juegos educativos y materiales lúdicos.
- Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- Herramientas digitales y aplicaciones educativas.
- Material de elaboración propia adaptado a las características del alumnado.
- Recursos tecnológicos de apoyo a la comunicación y al lenguaje.

7.2.7. Evaluación y seguimiento

La evaluación tendrá carácter continuo, global y formativo. Inicialmente se realizará una evaluación de las competencias comunicativas y lingüísticas del alumnado con el fin de establecer los objetivos prioritarios de intervención.

A lo largo del curso se efectuará un seguimiento sistemático de los progresos observados, valorando el grado de consecución de los objetivos establecidos y la eficacia de las medidas adoptadas.

La maestra especialista en Audición y Lenguaje mantendrá una coordinación periódica con los tutores, el Equipo de Orientación Educativa y las familias, elaborando los informes de seguimiento que procedan e incorporando, cuando sea necesario, propuestas de ajuste en la intervención educativa.

7.3. MAESTRA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

La atención al centro por parte de la maestra de compensatoria este curso escolar es a jornada completa. Se atenderá a todos los niveles educativos del centro, a excepción de Educación Infantil. Los agrupamientos se han realizado atendiendo a las necesidades y al nivel de competencia curricular de los alumnos resultado de las evaluaciones iniciales en las áreas instrumentales. Debido a las necesidades del centro fundamentalmente el apoyo irá destinado al aprendizaje y afianzamiento de la lecto-escritura, numeración y operaciones básicas.

7.3.1. Relación del alumnado que reciben apoyo educación compensatoria

De acuerdo con el alumnado registrado en la ATDI, el alumnado ANCE se distribuye en el centro de la siguiente manera:

Curso	Alumnado ANCE por desfase curricular	Alumnado ANCE por incorporación tardía y desconocimiento del idioma	Total
2º	3 alumnos		3 alumnos
3º	4 alumnos		4 alumnos
4º	4 alumno		4 alumnos
5º	2 alumnos	3 alumnos	5 alumnos
6º	2 alumnos	1 alumno	3 alumnos
Total	**15 alumnos**	**4 alumnos**	**19 alumnos**

La intervención del profesorado especialista se organiza en función de las necesidades detectadas, priorizando aquellos casos que presentan mayores dificultades de acceso, permanencia o progreso en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En **caso de que la evolución** de algún alumno o alumna lo requiera, se revisará su situación y se valorará su posible incorporación a la intervención específica del profesorado de compensatoria.

7.3.2. Adecuación de los objetivos y contenidos a las características de los alumnos

Con el alumnado:

- Fomentar la escolarización normalizada de los alumnos/as sobre todo en el proceso de adaptación al centro.
- Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en grupo.
- Proporcionar los apoyos necesarios (metodología, recursos materiales y/o personales) para dar respuesta a sus necesidades educativas.
- Desarrollar actividades, principalmente de áreas instrumentales.

- Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con el resto de los compañeros, así como promover una educación intercultural.
- Facilitar y trabajar la aceptación de reglas y normas establecidas en el centro, combinado los intereses de todo el grupo.
- Promover la interacción en grupo, evitando el aislamiento o la formación de grupos de alumnos de un mismo país o una misma cultura.
- Mejorar, en la medida de lo posible, su competencia curricular en todas las áreas.

Con las familias:

- Conseguir una mayor implicación de la familia en el aula y con el avance de sus hijos.
- Lograr una implicación de las familias en la vida escolar, tanto en lo referido a su participación en el centro como implicándose con el trabajo del alumnado fuera del mismo.
- Conseguir una comunicación fluida y cordial, principalmente mediante la agenda escolar o cualquier otro medio aceptado como correo electrónico corporativo, teléfono del centro o reuniones presenciales.

Con el claustro:

- Realizar un trabajo coordinado con los tutores.
- Coordinar el trabajo con especialistas de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje del centro.
- Establecer vías de trabajo común con el EOEP del centro, velar por los intereses del alumnado ANCE o detectar necesidades en relación con la formación del profesorado del centro en cuanto a la atención del alumnado ANCE.

7.3.3. Metodología:

La metodología seguida con los alumnos está basada en un aprendizaje competencial y constructivista, centrado en sus necesidades de la vida diaria.



Principios:

1. Motivador
2. Lúdico. Basado en el juego.
3. Adaptado a su nivel de conocimientos. Partiendo de su zona de desarrollo próximo y adecuado a su nivel de competencia curricular.
4. Aprendizajes generalizables y significativos a distintas situaciones cotidianas.

7.3.4. Recursos:

- Los **materiales y recursos** se adaptan para dar respuesta a las necesidades de los alumnos. Para ello se han utilizado libros y fichas adaptadas a cada nivel de competencia curricular de cada uno, priorizando material visual y manipulativo tanto del centro como de elaboración propia. Asimismo, se utilizan las TIC para visualizar videos, adquirir vocabulario nuevo o realizar actividades educativas motivadoras.

- En la medida de lo posible se intentará utilizar **materiales atractivos** (programas informáticos, libros de lectura, paneles, carteles, etc....) y motivadores haciéndoles más ameno sus avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo hincapié en el uso de las TIC.

- Seguiremos una **rutina de trabajo** para que ellos sepan qué tienen que hacer en cada momento, programando tiempos de juego para conseguir una atención mantenida. Para ello, programaremos dos periodos de aproximadamente 20 minutos de duración, permitiendo así mejorar su concentración y participación en las actividades de aprendizaje. A lo largo de la sesión se alternarán actividades curriculares con actividades lúdicas de su interés tales como: canciones, vídeos, juegos de mesa, etc.

- Se programarán **actividades iniciales significativas** que dominen, de esta forma tomarán confianza en sus cualidades y facilitará el proceso. Emplearemos gran variedad de actividades, siempre buscando una finalidad en coordinación con el/la tutor/a, para conseguir los objetivos establecidos. También se permitirá que empleen más tiempo en la realización de estas.

- Sus **gustos** y **motivaciones** como centro de interés sobre el que partir nuestras enseñanzas, tanto para regular el comportamiento en el aula mediante un sistema de puntos basado en una temática de su gusto como el uso de charlas, momentos de distensión o proyección de vídeos y música como elementos motivadores. Así, mediante el uso de canciones podemos

trabajar las matemáticas, la repetición de contenidos de naturales o sociales, memorización de poesías, repaso de las tablas de multiplicar, etc.

7.3.5. Evaluación

- En cuanto la **metodología**: Cualitativa.
- En cuanto al **momento**: Inicial; continua /procesual y final.
- En cuanto a la **finalidad**: Diagnostica; sumativa y formativa.
- En cuanto al **agente evaluador**: coevaluación en coordinación con los profesores tutores de los alumnos mediante reuniones periódicas para evaluar el ritmo de los alumnos ya adaptar los planes de trabajo.

Además, se realizará un **informe trimestral** por alumno evaluando así de manera periódica sus avances y posibles necesidades surgidas durante la intervención.

7.4. MAESTRO DE PROA+

Nuestro centro educativo lleva a cabo el PROA (**Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)** porque busca mejorar la calidad de la enseñanza y garantizar un aprendizaje equitativo para todos los estudiantes. Este programa nos ayuda a implementar nuevas metodologías, ofrecer recursos adecuados y fortalecer las habilidades del personal docente. La importancia del PROA radica en que contribuye a crear un entorno educativo más **inclusivo**, motivador y preparado para afrontar los retos del siglo XXI, asegurando que nuestros alumnos tengan mejores oportunidades de **éxito** en su futuro.

El **horario de atención al alumnado** PROA será por las mañanas (completo) e irá dirigido a los niños y niñas de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria. Los apoyos se llevarán a cabo dentro y fuera del aula, en pequeño grupo, desdobles o de forma individual.

El objetivo fundamental es que el alumnado alcance las **competencias comunicativas básicas** (hablar y escuchar, leer y escribir) que le sirvan para desenvolverse en su día a día, así como las competencias **matemáticas** relacionadas con el conocimiento de los números, realización de operaciones elementales de cálculo, estimaciones y aplicación para la resolución de problemas de la vida real. En resumen, el objetivo último es adquirir un nivel competencial en Lengua Castellana y Matemáticas que les permita poder continuar con sus estudios. Por otra parte, será fundamental adaptarnos a las características de nuestro alumnado, fomentar la autonomía y reforzar su autoestima, y ajustar la respuesta educativa a sus necesidades, la motivación será clave para lograr un progreso positivo.

CURSO	Nº ALUMNOS/AS	TEMPORALIZACIÓN	AREAS
1º	TODOS/AS	TODO EL CURSO	MATEMÁTICAS/LENGUA
2º	TODOS/AS	TODO EL CURSO	MATEMÁTICAS/LENGUA
3º	TODOS/AS	TODO EL CURSO	MATEMÁTICAS/LENGUA
4º	3	TODO EL CURSO	MATEMÁTICAS/LENGUA

7.5. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

7.5.1. Objetivos para desarrollar en el centro

C1. Colaborar en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo y de los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto. Asesoramiento en la revisión de planes de centro (Convivencia, Atención a la Diversidad)

C2. Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, colaborando en la adopción y aplicación de las medidas educativas oportunas y participando en la organización de las de atención a la diversidad, propiciando la revisión de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas.

C3. Colaborar con el centro en el diseño y desarrollo del Plan de Acción Tutorial participando, en la medida de lo posible, en las coordinaciones con los equipos de ciclo y en las sesiones de evaluación.

C4. Promover la relación entre el centro educativo y las familias, interviniendo en aquellos aspectos que mejoran el proceso educativo de sus hijos, atendiendo demandas puntuales y fomentando la formación a familias a través de escuela de familias.

C5. Colaborar con el centro en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono escolar temprano.

C6. Colaborar en la prevención del abandono escolar en el paso de E. Primaria a E. Secundaria, llevando a cabo la detección de alumnado de riesgo.

7.5.2. Tareas a desarrollar en el centro:

	TEMPORALIZACIÓN	OBJETIVOS QUE REMITEN
1. Participar en las reuniones de la CCP. *Responsable y recursos:* Equipo y los componentes de la CCP. *Seguimiento y evaluación*: final de curso componentes de la CCP.	Mensual.	C1, C2, C3, C5
2. Reuniones de coordinación con el Equipo Directivo para la negociación, seguimiento y evaluación del Plan de trabajo. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación y Equipo Directivo. *Seguimiento y evaluación*: final de curso, Equipo directivo y profesorado del centro.	Todo el curso.	C2, C3, C4, C5
3. Evaluación psicopedagógica y social del Alumnado con Necesidades Educativas. Elaboración de informes, y en su caso, dictamen de escolarización y seguimiento con el profesorado. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación, apoyos y tutores. *Seguimiento y evaluación:* a lo largo del curso, responsables de la actividad.	Todo el curso.	C2

4. **Asesorar y colaborar con el profesorado en:** 4.1. La elaboración y seguimiento de Adaptaciones Curriculares para ANEAEs, así como planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento. 4.2. La respuesta educativa, la organización del apoyo y el seguimiento a lo largo del curso del alumnado ANEAEs. 4.3. Aspectos concretos del proceso de enseñanza – aprendizaje; aportación de materiales. 4.4. El establecimiento de programas de acción tutorial. 4.5. La realización del informe de necesidades de compensación educativa. 4.6. El control y seguimiento del absentismo escolar. 4.7. La coordinación con recursos externos (entidades sociales, asociaciones…) *Responsable y recursos*: Equipo de orientación y tutores. *Seguimiento y evaluación*: todo el curso, responsables de la actividad a través de cuestionarios y entrevistas.	Todo el curso.	C2, C3, C4, C5, C6
5. Reuniones periódicas con el Equipo de Atención a la Diversidad para el seguimiento del ACNEAE. Responsable y recursos: Equipo de orientación, equipo de atención a la diversidad y equipo directivo si procede. Seguimiento y evaluación: final de curso, Equipo directivo y profesorado del centro.	Todo el curso.	C2, C3

6. Colaboración en la revisión y actualización de los datos de la ATDI. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación y Directora. Seguimiento y evaluación: a final del curso, Equipo directivo y EOEP.	Todo el curso.	C2
7. Transiciones al término de las diferentes etapas (final de Infantil y Primaria): 7.1. Dinámicas de orientación con el alumnado. 7.2. Colaboración con el profesorado en la fase de información a familias y en la detección de alumnos en situación de riesgo. 7.3. Trasvase de información con los IES a los que el centro está adscrito en el caso de paso a secundaria. 7.4. Entrevistas con las familias y alumnado de necesidades de apoyo específico. 7.5. Acompañamiento en la reserva y solicitudes de plaza. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación, tutores y Equipo Directivo. *Seguimiento y evaluación*: responsables de la actividad	2º y 3º trimestre.	C3, C4, C5
8. Reuniones/entrevistas periódicas con los Equipos Docentes de ciclo. *Responsable y recursos:* Equipo de orientación y Equipos de Docentes de ciclo. *Seguimiento y evaluación*: a mitad y al final del curso.	Todo el curso.	C2, C3

9. Colaboración con el profesorado en el análisis y conocimiento del grupo/clase. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación. *Seguimiento y evaluación*: final de curso. Equipo directivo y profesorado del centro.	Todo el curso.	C2, C3
10. Entrevistas para información, asesoramiento y orientación individual a familias o representantes legales del alumnado que lo precise, facilitándoles el acceso y la gestión de los recursos sociales y educativos. Responsable y Recursos: Equipo de orientación. *Seguimiento y evaluación*: final de curso. Equipo directivo y profesorado del centro a través de la memoria del EOEP.	Todo el curso.	C3, C4
11. Entrevistas con los tutores y Equipo Directivo para facilitar y mejorar la relación y comunicación entre la familia y la escuela, aportando información sobre aspectos relevantes del contexto sociofamiliar que inciden en el proceso de enseñanza/aprendizaje. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación, profesorado del centro y Equipo Directivo *Seguimiento y evaluación*: final de curso. Equipo directivo y profesorado del centro a través de la memoria del EOEP.	Todo el curso.	C3, C4
12. Desarrollo de charlas informativas dirigidas a familias para asesorar y orientar el proceso educativo de sus hijos y para favorecer la colaboración		

familia/escuela. Dependiendo de la organización del propio centro. *Responsable y recursos:* Equipo de orientación. *Seguimiento y evaluación*: final de curso. El EOEP en su memoria.	Todo el curso.	C4
13. Seguimiento e intervenciones a familias con necesidad de apoyo y/o intervención. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación. *Seguimiento y evaluación*: final de curso; el EOEP en su memoria.	Todo el curso.	C3, C4 C5
14. Colaboración con el Equipo Directivo del Centro en los acuerdos con las familias. *Responsable y recursos:* Equipo de orientación y Equipo Directivo. *Seguimiento y evaluación*: final de curso. Evaluación final conjunta entre EOEP y centros.	Todo el curso.	C4
15. **Reuniones/entrevistas con instituciones:** 1. Servicios sociales: CEAS, EMA; Servicio de protección a la infancia, ONGs, etc. 2. Programas de apoyo educativo de la zona. 3. Servicios sanitarios de atención primaria y especializados. 4. Servicios educativos: AIE, APE, otros EOEPs, etc. *Responsable y recursos*: Equipo de orientación y personas implicadas.	Todo el curso.	C3, C4, C5

Seguimiento y evaluación: final de curso; todos los integrantes.		
16. Colaboración en pruebas de cribado. *Responsable y recursos*: APE, EOEP, personas implicadas. *Seguimiento y evaluación*: final de curso; los implicados.	Cuando así se determine	C2
17. Informar a todo el profesorado a través de la CCP del proceso de derivación para la evaluación psicopedagógica y otros procesos relacionados con la atención al alumnado ACNEAE.	A principio de curso.	C2
Responsable y recursos: Equipo de orientación, apoyos y tutores. Seguimiento y evaluación: al final del curso, los integrantes.		

7.5.3. Organización del trabajo

- **Coordinación con el Equipo Directivo:** se mantendrán reuniones periódicas con la directora, para organizar propuestas, establecer prioridades, valorar la dinámica de trabajo, coordinar actuaciones, etc.
- **Coordinación con el profesorado de apoyo especialista:** reuniones semanales o quincenales según las necesidades.
- **La coordinación con los Equipos Docentes, tutores y profesorado especialista** para el seguimiento de alumnos, revisión de programas y/o medidas adoptadas y el consenso de las estrategias de intervención conjuntas se llevará a cabo en los tiempos que se consideren oportunos a lo largo de todo el curso, preferentemente en horario de 14:00 a 15:00 horas los martes.

La ***temporalización*** de las actuaciones se llevará a cabo de la siguiente manera, pudiendo estar sujeto a cambios según las demandas y necesidades que surjan durante el curso:

<u>En el primer trimestre</u>:

- Asesoramiento y elaboración de informes para las becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinación con los IES de la zona para confirmar el traspaso efectivo de información de los ACNEAEs que han pasado a la etapa de Secundaria.
- Asesoramiento a la CCP y al Claustro sobre Actuaciones relacionadas con la Atención a la Diversidad.
- Coordinación y asesoramiento a los equipos docentes en la toma de decisiones relativas a la respuesta educativa de los ACNEAEs (horarios apoyos; Programas individualizados; elaboración de ACS, AC metodológicas y de evaluación, etc.).
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas. Se comenzará con aquellas demandas de evaluación realizadas el curso pasado. Así como, aquellas demandas e intervenciones que puedan ir surgiendo de carácter prioritario.

<u>Durante el segundo y el tercer trimestre</u>:

- Serán prioritarias las evaluaciones prescriptivas por cambio de etapa (3º de Educación Infantil y 6º de Educación Primaria). Así como, el alumnado de nueva escolarización derivados desde el Centro Base y otras posibles actuaciones demandadas por la Administración Educativa (Protocolos, Intervenciones, Pruebas de Cribado, etc.) y aquellas evaluaciones psicopedagógicas relacionadas con actualizaciones de informes.
- Aquellas evaluaciones psicopedagógicas que surjan a lo largo del curso según la prioridad que se establezcan junto al equipo directivo.
- Actuaciones dirigidas al asesoramiento y transición entre etapas educativas, tanto entre la etapa de Infantil a Primaria, como en el paso a ESO, especialmente, en el asesoramiento al profesorado y a las familias de los ACNEAEs y la orientación académica del alumnado de 6ºEP.

Además, <u>a lo largo del curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones específicas:</u>

- Asesoramiento y colaboración en la elaboración y revisión de los diferentes Planes y Documentos del Centro (especialmente este curso el Plan de Convivencia con la propuesta de *prácticas restaurativas* y el Plan de Atención a la Diversidad).

- Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de diferentes dificultades (personales, sociales y/o familiares) relacionadas con el aprendizaje.
- Se proporcionarán pautas, orientaciones, recursos y materiales para favorecer una mayor inclusión del alumnado en las aulas.
- Establecimiento de una sesión trimestral de evaluación de los ACNEAEs.
- Se impulsará la puesta en práctica de las actividades y Programas contemplados en el PAT. Así como también se asesorará al profesorado, especialmente, en temas relacionados con el desarrollo integral del alumnado, la gestión emocional y la convivencia.
- El asesoramiento a las familias sobre temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje y sobre el desarrollo integral de sus hijos, especialmente, de los ACNEAEs.
- La coordinación con los Tutores, Equipo Docente, especialistas (PT, AL y Compensatoria) y otros profesionales educativos y de los servicios sociales y/o sanitarios para optimizar la respuesta educativa del ACNEAEs.
- El seguimiento del absentismo.

7.5.4. Evaluación del plan de trabajo:

La evaluación del plan de trabajo del Equipo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar con el Equipo Directivo y, de manera específica, al terminar cada trimestre en la reunión de CCP para valorar el grado de consecución de los objetivos y realización de tareas.

Al finalizar el curso escolar se realizará el **Informe Conjunto de valoración**, que marca la normativa, con el equipo directivo del centro.

8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO

La colaboración entre el centro educativo, las familias y las distintas instituciones y organismos del entorno constituye un elemento fundamental para garantizar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado y favorecer su desarrollo integral.

La coordinación entre todos los agentes implicados permite un mejor conocimiento de las necesidades educativas, personales y sociales del alumnado, facilita la adopción de medidas ajustadas a cada situación y favorece la coherencia de las actuaciones desarrolladas en los distintos contextos en los que participa el alumno.

8.1. Colaboración con las familias

Las familias constituyen un agente esencial en el proceso educativo de sus hijos e hijas, por lo que el centro promoverá su participación activa y corresponsable en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el presente Plan. La colaboración con las familias se llevará a cabo mediante:

- Reuniones generales de inicio de curso.
- Entrevistas individuales con tutores y especialistas.
- Reuniones de coordinación con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Intercambio de información a través de los canales oficiales establecidos por el centro.
- Información periódica sobre la evolución académica, personal y social del alumnado.
- Orientación y asesoramiento sobre pautas educativas que favorezcan el desarrollo y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Participación en los procesos de detección, valoración y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaboración en el desarrollo de medidas y actuaciones acordadas entre la familia y el centro educativo.

Se prestará especial atención a aquellas familias que presenten dificultades para participar en la vida escolar, favoreciendo vías de comunicación accesibles, flexibles y adaptadas a sus necesidades.

8.2. Colaboración con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA)

El centro mantendrá una colaboración permanente con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado, reconociendo su papel como elemento dinamizador de la participación de las familias en la vida del centro. Entre las actuaciones conjuntas podrán desarrollarse:

- Actividades de carácter educativo, cultural y formativo.
- Acciones de sensibilización relacionadas con la inclusión, la convivencia y la atención a la diversidad.
- Participación en actividades complementarias y extraescolares.
- Colaboración en iniciativas dirigidas a mejorar la participación de las familias.
- Difusión de actuaciones y programas desarrollados por el centro.

8.3. Colaboración con otras instituciones y servicios externos

Cuando las necesidades del alumnado así lo requieran, el centro establecerá mecanismos de coordinación y colaboración con diferentes organismos, instituciones y servicios externos, garantizando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales. Entre estas entidades podrán encontrarse:

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
- Servicios Sociales.
- Equipo de Atención Temprana, cuando proceda.
- Centros sanitarios y profesionales de los ámbitos sanitario y de salud mental.
- Unidades de rehabilitación, fisioterapia, logopedia u otros servicios especializados.
- Servicios de protección a la infancia y adolescencia.
- Ayuntamientos y otras administraciones públicas.
- Entidades y asociaciones que desarrollen programas socioeducativos.
- Organizaciones que colaboren en actuaciones de compensación educativa, inclusión social y prevención del absentismo.

La coordinación con estas instituciones tendrá como finalidad intercambiar información relevante, planificar actuaciones conjuntas, optimizar los recursos disponibles y garantizar una respuesta integral a las necesidades del alumnado.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD

9.1. Finalidad

El seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad tiene como finalidad valorar el grado de adecuación y eficacia de las medidas desarrolladas, comprobar su contribución al progreso del alumnado y establecer propuestas de mejora que permitan optimizar la respuesta educativa del centro.

La evaluación del Plan tendrá un **carácter continuo**, **formativo** y **orientado a la mejora**, constituyendo una herramienta fundamental para adaptar las actuaciones a las necesidades reales del alumnado y del contexto educativo.

9.2. Aspectos objeto de seguimiento y evaluación

Serán **objeto de seguimiento** y **evaluación** los siguientes aspectos:

- La adecuación de las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad.
- La eficacia de las actuaciones desarrolladas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La organización y utilización de los recursos humanos y materiales disponibles.
- La coordinación entre los diferentes profesionales implicados.
- La colaboración y participación de las familias.
- El funcionamiento de los programas específicos desarrollados en el centro.
- La evolución académica, personal y social del alumnado destinatario de las medidas.
- El grado de consecución de los objetivos establecidos en el presente Plan.
- La detección de nuevas necesidades y propuestas de mejora.

9.3. Responsables

El **seguimiento** y **evaluación** del Plan de Atención a la Diversidad será **responsabilidad** de toda la comunidad educativa, con la participación de:

- Equipo Directivo.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Profesorado tutor.
- Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado especialista de Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Compensación Educativa, en su caso.
- Equipos docentes.

- Familias, a través de los cauces de participación establecidos por el centro.

La coordinación general del proceso corresponderá al Equipo Directivo con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

9.4. Temporalización

El seguimiento del Plan se realizará de forma continua a lo largo del curso escolar y se estructurará en **tres momentos fundamentales**:

Evaluación inicial

Durante el **primer trimestre** se realizará:

- Análisis de las necesidades educativas detectadas en el alumnado.
- Revisión de informes psicopedagógicos y documentación relevante.
- Organización de los apoyos y recursos disponibles.
- Actualización de las medidas de atención a la diversidad.

Seguimiento trimestral

Coincidiendo con las **sesiones de evaluación** se llevará a cabo:

- Revisión del progreso del alumnado.
- Valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Ajuste de las intervenciones cuando sea necesario.
- Coordinación entre los profesionales implicados.

Evaluación final

Al **finalizar el curso escolar** se realizará una evaluación global del Plan en la que se analizarán:

- El grado de consecución de los objetivos previstos.
- Los resultados obtenidos por el alumnado.
- La adecuación de las medidas implementadas.
- Las dificultades encontradas durante su desarrollo.
- Las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Las conclusiones obtenidas se incorporarán a la Memoria Final de Curso y servirán de base para la revisión y actualización del Plan de Atención a la Diversidad.

9.5. Instrumentos de evaluación

Para el seguimiento y evaluación del Plan se utilizarán, entre otros, los siguientes **instrumentos**:

- Actas de sesiones de evaluación.
- Informes de seguimiento del alumnado.
- Informes psicopedagógicos.
- Planes de trabajo individualizados y adaptaciones curriculares.
- Registros de coordinación docente.
- Informes de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Cuestionarios y entrevistas con familias.
- Registros de asistencia y absentismo.
- Resultados académicos y análisis de indicadores educativos.
- Memorias e informes elaborados por los distintos profesionales implicados.

9.6. Indicadores de evaluación

Para valorar la eficacia del Plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes **indicadores**:

- Porcentaje de alumnado que progresa adecuadamente con las medidas adoptadas.
- Grado de consecución de los objetivos establecidos en los planes individualizados.
- Nivel de participación del alumnado en las actividades ordinarias del centro.
- Reducción de las dificultades detectadas inicialmente.
- Coordinación efectiva entre los profesionales implicados.
- Participación y satisfacción de las familias.
- Adecuación de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Cumplimiento de las actuaciones previstas en el PAD.
- Nivel de consecución de los objetivos generales del Plan.

9.7. Propuestas de mejora

Las conclusiones derivadas del proceso de evaluación permitirán identificar fortalezas, detectar necesidades de mejora y establecer nuevas actuaciones para el curso siguiente, garantizando así la actualización permanente del Plan de Atención a la Diversidad y la mejora continua de la respuesta educativa ofrecida por el centro.